

RESOLUCIÓN No

28 JUN. 2011

(000310)

"Por medio de la cual se da por terminada una actuación administrativa"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus Facultades legales y Estatutarias y, en especial, de las conferidas por los artículos 28, 34 Y 35 del C. C. A.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectoría número 000310 del 04 de abril de 2011, la Universidad del Atlántico dio inicio a una actuación administrativa con el fin de solicitar copia de la resolución por medio de la cual se le reconoce la pensión del señor RAUL CABRERA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.685.251, toda vez que revisada su hoja de vida, no se encontró copia de dicho acto administrativo.

Que dentro de la resolución de la referencia se le concedió al pensionado RAUL CABRERA GARCÍA, un término de cinco (5) días hábiles para que hiciera valer su derecho de defensa y solicitara la práctica de pruebas que estimara necesarias.

Que el día 25 de abril de 2011, el señor RAUL CABRERA GARCÍA, presentó copias de los siguientes documentos, así:

1. Fotocopia de la resolución de rectoría No. 002364 del 05 de octubre de 1993, mediante la cual se reconoce la pensión mensual vitalicia de jubilación a la señora ISABEL SEGUNDA JARAMILLO DE CABRERA.
2. Fotocopia de la resolución de rectoría No .000613 del 27 de octubre de 2006, mediante la cual se reconoce al señor RAUL CABRERA GARCÍA, como sustituto pensional de la finada ISABEL SEGUNDA JARAMILLO DE CABRERA.
3. Fotocopias de la cédula de ciudadanía y carnet de afiliación a la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico.

Que toda vez que se logró recopilar los documentos solicitados, se hace necesario dar por terminada la actuación administrativa iniciada de oficio.

6

✓

En mérito de lo expuesto,

000310

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la terminación de la actuación administrativa iniciada oficiosamente mediante Resolución de Rectoría número 000310 del 04 de abril de 2011, contra el señor RAUL CABRERA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.685.251, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al Departamento de Gestión del Talento Humano y demás dependencias interesadas en el contenido de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor RAUL CABRERA GARCÍA quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.685.251, de conformidad con lo establecido en el C.C.A., advirtiéndole que contra el mismo procede recurso de reposición dentro de lo cinco días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora



Proyectado por: Abraham Adie V.
V.B. Oficina Jurídica.



